

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, seis (06) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JUAN CARLOS VILLALBA OSORIO
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES "CREMIL"
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2017 00408 00

Considerando que la sentencia proferida en audiencia por este Despacho el 04 de octubre de 2018 (fol. 75 a 77 y CD fol. 90A) fue de carácter condenatorio, y que la entidad demandada por conducto de su apoderado interpuso y sustentó en tiempo el recurso de apelación (fol. 91 y 92), el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha el día (14) catorce del mes de Diciembre de 2018, a las 9:00, la cual se adelantará en este Despacho Judicial ubicado en la Oficina 401, Torre B del Palacio de Justicia.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 45 del 07 de noviembre de 2018, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO JACOME
Secretaria